



Rendición de Cuentas

2019



CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD INTERGENERACIONAL



Lenín



EL GOBIERNO DE TODOS

Créditos

Presidente de la República del Ecuador

Lenín Moreno Garcés.

Presidente del Pleno del Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional

Iván Granda Molina.

Secretario Técnico del Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional

Francisco Cevallos Tejada.

Consejeros y Consejeras del Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional

Delegadas por la sociedad civil

Yolanda Hernández Mosquera, Norberta Mina Nazareno, Luis Pachala Cañas, Juan Carlos Peñafiel, Yomara Vega Hidalgo.

Delegadas por las funciones del Estado

Sonia Acevedo Palacios, Diego Barrera, Diana Ramírez Torres.

Autoridades del Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional

María Gabriela Alarcón Montenegro,
Jonathan Grijalva Rodas, Paulina Haro Ruiz,
Giovanny Ortiz, Grace Vásquez Paredes,
Katherine Yépez, Sandra Zurita Granda.

Rendición de cuentas 2019

© 2020 Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional

Eloy Alfaro N28-105 y Av. 10 de Agosto

Quito - Ecuador

www.igualdad.gob.ec

Fotografías:

Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional CNII
(con derechos).

La información y contenido de esta publicación son de exclusiva responsabilidad del Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional.

Se permite la reproducción total o parcial de esta publicación en cualquier forma y por cualquier medio mecánico o electrónico, siempre y cuando sea utilizado para propósitos educativos o sin fines de lucro y se cite la fuente correctamente e informe al Consejo de tal reproducción.

Distribución gratuita. Prohibida su venta.

Rendición de Cuentas

2019



CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD INTERGENERACIONAL

Quito, mayo 2020

CONTENIDOS	PÁGINA
1. INTRODUCCIÓN	6
2. EL CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD INTERGENERACIONAL	8
3. LOGROS INSTITUCIONALES	12
3.1. Logros para incrementar la incorporación del enfoque de igualdad y no discriminación generacional e intergeneracional en la política pública y prácticas institucionales y sociales del país	13
3.1.1 Formular y establecer políticas públicas y acciones afirmativas para el pleno ejercicio de los derechos durante todo el ciclo de vida	13
3.1.2 Promover la transversalización de políticas públicas mediante la participación de todos los actores sociales, a fin de contar con especialidad y especificidad de las diferentes etapas del ciclo de vida y fortalecimiento del sistema de protección de derechos	18
3.1.3. Evaluación, seguimiento e información sobre política pública y acciones afirmativas que responden a la garantía de derechos de los grupos de atención prioritaria.	24
3.1.4. Implementar procesos de observancia sobre la política pública, planes, programas y/o servicios destinados a los grupos poblacionales prioritarios	29
3.2. Logros en el fortalecimiento institucional del Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional.	33
3.2.1. Incrementar el posicionamiento del CNII como el ente constitucional responsable de incorporar el enfoque de igualdad y no discriminación generacional e intergeneracional en las políticas públicas y prácticas institucionales y Sociales	33
3.2.2. Incrementar la eficiencia y efectividad de la gestión estratégica, cooperación internacional, planificación, seguimiento y evaluación, transparencia y tecnología de la información	34
3.2.3. Incrementar la eficiencia y efectividad de la Administración técnica y normativa de los recursos humanos, financieros y servicios administrativos del CNII observando la normativa vigente	37
4. RETOS O LÍNEAS ESTRATÉGICAS 2020 DEL CNII	44
5. APORTES DE RENDICIÓN DE CUENTAS	47
5.1. Antecedentes	47
5.2 Desarrollo	48
5.3 Conclusiones	49
TABLA DE CONTENIDOS.	
Tabla Nro. 1 Modalidad Laboral del CNII	38
Tabla Nro. 2 Ejecución presupuestaria 2019	40
Tabla Nro. 3 Ejecución presupuestaria por Grupo de Gasto año 2019	41
Tabla Nro. 4 Resumen de PAC por proceso y monto	41
GLOSARIO	52

1

INTRODUCCIÓN

El Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional, como institución del Estado perteneciente a la Función Ejecutiva, tiene la obligación de generar informes de evaluación y seguimiento de gestión física y financiera de manera periódica, la cual debe ser remitida a los entes de coordinación y control: Ministerio de Economía y Finanzas, Planifica Ecuador, Pleno del CNII y Consejo de Participación Ciudadana y Control Social. Así mismo, debe rendir cuentas sobre su gestión a la ciudadanía. En cumplimiento de estas obligaciones, se presenta el informe de gestión 2019.

El CNII desarrolló su Planificación Anual de la Política Pública (PAPP) 2019 y la Planificación Plurianual de la Política Pública en articulación al Plan Nacional de Desarrollo “Toda Una Vida” 2017-2021, apuntando al cumplimiento de sus objetivos estratégicos y en el marco de las directrices emitidas por la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (Senplades) y el Ministerio de Finanzas, organismos rectores de planificación y finanzas.

En este sentido, y en cumplimiento a lo dispuesto mediante Resolución No. CPCCS-PLE-SG-003-E-2019-024 de 19 de diciembre de 2019, se presenta el Informe de Rendición de Cuentas correspondiente a la gestión de esta Cartera de Estado en el año 2019, mismo que ha sido elaborado en el marco de los procedimientos contenidos en la “Guía Especializada de Rendición de Cuentas para la Función Ejecutiva”.

2

EL CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD INTERGENERACIONAL

La Constitución de la Republica del Ecuador, en el artículo 156, define a los Consejos Nacionales para la Igualdad como “(...) órganos responsables de asegurar la plena vigencia y el ejercicio de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales de derechos humanos (...)”.

El mismo artículo menciona que los consejos nacionales para la igualdad ejercerán las siguientes atribuciones de la política pública en:

- a) Formulación
- b) Transversalización
- c) Observancia
- d) Seguimiento
- e) Evaluación

Los Consejos Nacionales, integrados paritariamente por representantes del Estado y de la sociedad civil, de acuerdo con la Constitución Artículo 157 y la Ley Orgánica de los Consejos Nacionales para la igualdad en su artículo 9, están constituidos por 10 consejeros en total, cada uno con su suplente y durarán 4 años en funciones, podrán ser reelegidos por una sola vez, estarán presididos por el representante que el Presidente/a de la República designe, quien tendrá voto dirimente.

a. Misión:

Incorporar el enfoque de igualdad y no discriminación generacional e intergeneracional en la política pública y prácticas institucionales y sociales para asegurar la plena vigencia y el ejercicio de los derechos de los grupos generacionales, con prioridad en niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas mayores.

b. Visión:

Una sociedad en que las personas de toda edad y condición ejerzan sus derechos, disfruten de la vida y se relacionen en forma solidaria, equitativa y corresponsable.

La Ley Orgánica de los Consejos Nacionales para la Igualdad (Art. 3) establece para estas entidades los siguientes fines:

- Asegurar la plena vigencia y el ejercicio de los derechos consagrados en la Constitución y en los Instrumentos Internacionales de Derechos Humanos.
- Promover, impulsar, proteger y garantizar el respeto al derecho de igualdad y no discriminación de las personas, comunas, comunidades, pueblos, nacionalidades y colectivos, en el marco de sus atribuciones y en el ámbito de sus competencias, a fin de fortalecer la unidad nacional en la diversidad y la construcción del Estado Plurinacional e Intercultural.
- Participar en la formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de las políticas públicas a favor de personas, comunas, comunidades, pueblos, nacionalidades y colectivos, dentro del ámbito de sus competencias relacionadas con las temáticas de género, étnicas, generacionales, interculturales, de discapacidad y movilidad humana, fomentando una cultura de paz que desarrolle capacidades humanas orientadas hacia la garantía del derecho de igualdad y no discriminación; medidas de acción afirmativa que favorezcan la igualdad entre las personas, comunas, comunidades, pueblos, nacionalidades y colectivos; y, la erradicación de actos, usos, prácticas, costumbres y estereotipos considerados discriminatorios.

Los objetivos estratégicos del Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional se encuentran alineados con los siguientes Objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021.

Cuadro 1: Objetivos del Plan Nacional de Desarrollo según Objetivos Estratégicos y Operativos del Consejo Nacional de Igualdad Intergeneracional

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2017-2021			PLANIFICACIÓN 2019 CNII	
EJE	OBJETIVO NACIONAL	POLÍTICA PÚBLICA	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	OBJETIVOS OPERATIVOS
Derechos para todos durante toda la vida.	Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas.	Generar capacidades y promover oportunidades en condiciones de equidad, para todas las personas a lo largo del ciclo de vida.	Incrementar la incorporación del enfoque de igualdad y no discriminación generacional e intergeneracional en la política pública y prácticas institucionales y sociales del país.	Formular, transversalizar, dar seguimiento y evaluar las políticas públicas para el ejercicio de derechos con énfasis en niñas, niños, adolescentes jóvenes y adultas y adultos mayores.
				Hacer observancia de la Política.
				Pública para el ejercicio de derechos durante el ciclo de vida (observancia, normativa, política pública).
				Fortalecer los espacios de participación para el ejercicio de derechos durante toda la vida con énfasis en niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultas y adultos mayores.
Más sociedad, mejor Estado.	Incentivar una sociedad participativa, con un estado cercano al servicio de la ciudadanía.	Fortalecer el sistema democrático y garantizar el derecho a la participación política, participación ciudadana y control social en el ciclo de las políticas públicas.	Fortalecer las capacidades institucionales.	Incrementar la eficiencia y efectividad de la gestión estratégica, cooperación internacional, planificación, seguimiento y evaluación, transparencia y tecnología de la información.
				Incrementar la eficiencia y efectividad de la gestión administrativa, financiera y de Talento Humano.
				Incrementar el posicionamiento del CNII como el ente constitucional responsable de incorporar el enfoque de igualdad y no discriminación generacional e intergeneracional en las políticas públicas y prácticas institucionales y sociales.
				Incrementar las capacidades de asesoría jurídica institucional.

Fuente: Sistema Integrado de Planificación e Inversión Pública SIPeI y Planificación Operativa Institucional 2019.

Elaboración: Dirección de Planificación y Gestión Estratégica, marzo 2020.

3

LOGROS INSTITUCIONALES

El Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional a través de sus direcciones y principalmente mediante la Dirección Técnica realiza acciones de: formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación.

En este sentido, a continuación, se detallan por campo de acción los principales logros alcanzados en el año 2019.

3.1. Logros para incrementar la incorporación del enfoque de igualdad y no discriminación generacional e intergeneracional en la política pública y prácticas institucionales y sociales del país.

3.1.1 Formular y establecer políticas públicas y acciones afirmativas para el pleno ejercicio de los derechos durante todo el ciclo de vida



Suscripción de resoluciones

para el fortalecimiento de la política pública de niñez y adolescencia la garantía y protección de sus derechos, en el marco de los 30 años de la Convención de los Derechos del Niño.

- 1) Resolución Nro. RA-PCNIII-004-2019 del Pleno del Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional;
- 2) Resolución del Consejo Consultivo Nacional de niñas, niños y adolescentes;
- 3) Resolución de la Asamblea Nacional del Ecuador.

En el año 2019, se conmemoró el Trigésimo Aniversario de la aprobación de la Convención de los Derechos del Niño, ratificada por el Ecuador el 21 de marzo de 1990. La Convención es el tratado internacional de derechos humanos específico para niñas, niños y adolescentes. En este marco, el Pleno del Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional integrado por representantes de las cinco funciones del Estado y las y los representantes de la sociedad civil suscribió el 20 de noviembre una Resolución en la que se exhorta a las máximas autoridades de las cinco funciones del Estado a que se establezca como política prioritaria, la Protección Integral de la Niñez y Adolescencia.

Entre las principales disposiciones se contempla la elaboración de un Plan Nacional de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia al 2030, que contenga las políticas, acciones concretas y resultados esperados hasta el año 2030 y subsiguientes, en materia de protección y atención integral de niñas, niños y adolescentes en el Ecuador. Así mismo,

el Consejo Consultivo Nacional de niñez y adolescencia elaboró una resolución con propuestas para garantizar sus derechos, esta Resolución fue presentada en el Pleno de la Asamblea Nacional y acogida en su totalidad por esta institución mediante una Resolución.

Los gobiernos autónomos descentralizados son responsables de establecer políticas para la igualdad generacional e intergeneracional para sus ciudadanas y ciudadanos considerando todos los enfoques y temáticas; crear, promover e implementar, según la competencia de cada uno, los sistemas de protección integral para garantizar los derechos consagrados en la Constitución; organizar y financiar a los Consejos de Protección de Derechos y a las Juntas Cantonales de Protección de Derechos; además de la coordinación con las redes de entidades de protección de derechos.

500 instituciones

de los sistemas locales de protección de los grupos generacionales diagnosticadas.



Como una acción de observancia a la acción de los gobiernos autónomos descentralizados en relación con sus responsabilidades frente a los sistemas locales de protección de derechos, el Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional conjuntamente con el Ministerio de Inclusión Económica y Social y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, levantó información sobre la situación del sistema de protección de derechos a nivel nacional y en territorio, que tuvo como objetivo realizar un diagnóstico sobre el estado actual y funcionamiento, específicamente de Consejos Cantonales de Protección de Derechos (CCPD), Juntas Cantonales de Protección de Derechos (JCPD), Consejos Consultivos Cantonales y Defensorías Comunitarias; con la finalidad de formular propuestas para su fortalecimiento en los ámbitos de normativas, administración de medidas de protección y gestión.

El estudio tuvo como objetivos:

- Analizar la composición, infraestructura, equipamiento presupuesto, y la gestión de los organismos del sistema de protección de derechos públicos, privados y comunitarios en el nivel central, desconcentrado y descentralizado del Estado en relación a la protección de derechos de niñas, niños y adolescentes.
- Identificar experiencias exitosas sobre la protección de derechos, desde la opinión de los usuarios a nivel local y de otros actores del sistema relacionados con las temáticas.
- Analizar el marco normativo y las experiencias nacionales e internacionales para el funcionamiento del sistema de protección de derechos de niñas, niños y adolescentes.
- Proponer un proceso de fortalecimiento institucional a los Consejos Cantonales de Protección de Derechos, Juntas Cantonales de Protección de Derechos, Consejos Consultivos Cantonales, Defensorías Comunitarias.
- Proponer reformas legales a la normativa aplicable para la protección de derechos.

El diagnóstico se levantó en los 219 Consejos Cantonales de Protección de Derechos existentes al momento, en las 176 Juntas Cantonales de Protección de Derechos registradas; 449 Concejos Consultivos de Niñas, Niños y Adolescentes, Jóvenes y Personas Adultas Mayores; con cobertura nacional, provincial y local, en el que se recibió información respecto del periodo 2018 y en algunos casos al periodo 2017; cuya fuente de información fueron los Secretarios Ejecutivos de los Consejos Cantonales de Protección de Derechos, miembros de las Juntas Cantonales de Protección de Derechos, miembros de los Concejos Consultivos Cantonales, miembros de Defensorías Comunitarias y en ciertos casos los Alcaldes.

En relación con este resultado, se evidencia que los Gobiernos Autónomos Descentralizados, no han asignado presupuesto suficiente, talento humano necesario y especializado y equipamiento básico para el buen funcionamiento de las JCPD. En el análisis se consideró además la escasa experiencia que los GAD Municipales poseen en protección de derechos, razón por la que no han destinado recursos suficientes para gestionar sus competencias, las acciones y respuestas relacionadas a la amenaza o vulneración de derechos (Informe sobre la situación actual de las Juntas Cantonales de Protección de Derechos).

Fortalecimiento de 4 Juntas Cantonales de protección de Derechos a nivel nacional con un Consultor que brinda asistencia técnica en temas de Movilidad Humana. Se dio soporte en casos relacionados con niñas, niños, adolescentes y sus familias en vulneración de derechos y movilidad humana.

Coordinación y asistencia técnica a las localidades para evaluar los sistemas de protección especial, en relación a CCPDS y JCPD, local en temas de Niñas, Niños y Adolescentes en movilidad humana, promoviendo la articulación interinstitucional, la aplicación de medidas de protección y de las normativas vigentes.

158 organismos

de los sistemas locales de protección de los grupos generacionales recibieron asistencia técnica del CNII.



En un proceso en coordinación con el MIES y SDH para proponer metodología e instrumentos para el fortalecimiento de capacidades de los organismos del sistema de protección de derechos a nivel nacional.

Se ejecutaron un total de 221 talleres, distribuidos en 23 provincias y 218 cantones. Se organizaron 3 talleres adicionales en Quito: un taller para operadores y operadores que forman parte de los equipos técnicos del Consejo de la Judicatura; un taller con los operadores y operadoras de planta central de las instituciones que forman parte de los sistemas especializados de protección de derechos; y, un taller con las y los operadores zonales del Ministerio de Inclusión Económica y Social.



5.200 funcionarios

de los sistemas locales de protección de los grupos de atención, se capacitaron en normativas y rutas y protocolos de atención y protección de derechos.

- Los talleres se ejecutaron entre el 5 de agosto y el 27 de agosto de 2019.
- 40 facilitadores y facilitadoras, con experiencia en protección de derechos y técnicas de facilitación.
- Los materiales producidos para la capacitación son:
 1. Desarrollo de contenidos,
 2. Guía para facilitadoras y facilitadores,
 3. Cuadernillo de trabajo.

3.1.2 Promover la transversalización de políticas públicas mediante la participación de todos los actores sociales, a fin de contar con especialidad y especificidad de las diferentes etapas del ciclo de vida y fortalecimiento del sistema de protección de derechos.

Instituciones

cuentan con programas, servicios, proyectos, estrategias, instrumentos de planificación, procesos de capacitación, protocolos, procedimientos, normas técnicas y/o normativas de las políticas públicas establecidas en la Agenda Nacional para la Igualdad Intergeneracional.



Desde el 2018, el Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional, inició el proceso de transversalización de las políticas públicas en los planes institucionales de organismos públicos de las cinco funciones del Estado y desde el 2019 en coordinación con la Secretaría Técnica Planifica Ecuador y otros organismos públicos, este Consejo se encuentra transversalizando el enfoque de igualdad y no discriminación y las políticas públicas de los grupos generacionales en los Planes de Ordenamiento y Desarrollo Territorial Cantonal. Para facilitar el proceso de transversalización se aportó a la elaboración de la caja de herramientas de Planifica Ecuador.

Finalmente, en articulación con el Consejo Nacional Electoral, el Instituto de la Democracia, el Consejo Nacional de Competencias y los otros Consejos Nacionales para la Igualdad, se han realizado talleres en todas las zonas de planificación para capacitar a equipos técnicos de los gobiernos locales en herramientas que permitan incorporar el enfoque de igualdad y no discriminación y las políticas públicas en su planificación.



154 Gobiernos

Autónomos Descentralizados Municipales asumieron compromisos para transversalizar las políticas públicas de la Agenda Nacional para la Igualdad Intergeneracional (ANII) en los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT)

Los técnicos territoriales como parte de la asistencia y acompañamiento técnico que dan en sus localidades, realizan reuniones de trabajo con autoridades de los GAD en las cuales llegan a acuerdos y compromisos, mismos que son reportados a través de ayudas memorias (con la lista de asistentes) que son cargadas al Sistema de Gestión Territorial.



828 personas

de los Gobiernos Autónomos Descentralizados capacitadas en el enfoque de igualdad y no discriminación y en herramientas para la formulación de políticas públicas de los grupos generacionales.

En el nivel nacional para lograr la inclusión de las políticas públicas en la planificación de las instituciones ejecutoras, se han mantenido reuniones técnicas y mesas de diálogo, con la Secretaría Técnica Planifica Ecuador, el Ministerio de Inclusión Económica y Social, la Secretaría Técnica del Plan Toda una Vida, el Ministerio de Trabajo, la Secretaría Técnica de Juventudes, el Ministerio del Interior, el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, el Consejo Nacional Electoral entre otras para establecer acuerdos técnicos de transversalización de las políticas públicas de la ANII.

Consejos Nacionales Consultivos

conformados y fortalecidos: niñas, niños y adolescentes, jóvenes y personas adultas mayores.



A fin de año se logra contar con los 3 Consejos Consultivos Nacionales Conformados (Consejo Consultivo Nacional de Niñas, Niños y Adolescentes; Consejo Consultivo Nacional de Jóvenes; Consejo Consultivo Nacional de Personas Adultas Mayores). En las asambleas nacionales de conformación se determinan las prioridades de los grupos poblacionales para la elaboración de los planes de trabajo de los Consejos Consultivos Nacionales, y se elige la directiva que implementará los mismos.

Para el proceso de conformación de los Consejos Consultivos Nacionales se realizaron 48 asambleas provinciales, donde se amplió el espacio de participación a las organizaciones sociales y se recogieron las prioridades provinciales.

Se realizaron 4 encuentros nacionales de los Consejos Consultivos Nacionales para desarrollar actividades de capacitación y fortalecimiento:

- El CCN-NNA realizó el encuentro por la conmemoración de los 30 años de la convención. Durante este encuentro se realizaron 3 reuniones: una en el pleno del CNII, otra en la Presidencia de la República y otra en la Asamblea Nacional.
- El CCN- Jóvenes realizó 2 encuentros, el uno en la ciudad de manta y el otro previo a la asamblea nacional de conformación.
- El CCN-PAM realizó un encuentro como actividad previa a la asamblea nacional de conformación.



81.000

niñas, niños y adolescentes consultados
en el cumplimiento de sus derechos.

Con la finalidad de recoger las voces y propuestas de las niñas, niños y adolescentes se desarrolló un proceso de diálogo con ellos, se utilizaron metodologías acordes a su edad y en coordinación con el Ministerio de Educación (Mineduc), Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES), SNAI y organizaciones de la sociedad civil como: Aldeas SOS, HIAS, Plan Internacional, Childfund, Word Vision y CARE.

El Mineduc trabajó con la metodología Chasquis: para levantar información con estudiantes del ciclo sierra y costa a nivel nacional. Se trabajó con diálogos en: Consejos consultivos y otros grupos organizados y niñas, niños en situación de protección especial y grupos focales: Niñas, niños, adolescentes en situación de movilidad humana y adolescentes en conflicto con la ley.

135.000

personas capacitadas y sensibilizadas en el voto facultativo.



En el marco del convenio CNII-CNE-IDD-MIES se trabajó en la promoción del voto facultativo tanto de adolescentes como de personas adultas mayores. En el caso de los adolescentes se coordinó con el Mineduc para mediante un proceso de capacitación con metodología en cascada trabajando con los docentes llegar a 2.547 docentes capacitados y 112.371 adolescentes sensibilizados, en el caso de los adultos mayores se coordinó con el MIES la capacitación y se pudo llegar 1.105 consejeros y consejeras, y 20.181 adultos mayores sensibilizados.

Producción y difusión

de materiales de promoción de derechos.



El Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional en el marco de sus competencias produjo y difundió los siguientes materiales para la promoción y difusión de los derechos de niñas, niños, adolescentes y personas adultas mayores:

- Afiches y cartillas sobre derechos de las niñas, niños y adolescentes;
- Guía de abogacía sobre derechos sexuales y derechos reproductivos de adolescentes con discapacidad;
- Folleto de difusión de la Convención Interamericana sobre los derechos de las personas adultas mayores y la Ley de Personas Adultas Mayores.



1.305

personas capacitadas en sus derechos.

El Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional en coordinación con organismos nacionales e internacionales realizó procesos de capacitación y sensibilización respecto de:

- Difusión de la Convención Interamericana de Personas Adultas Mayores en coordinación con la Organización de Estados Americanos, Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, Ministerio de Inclusión Económica y Social, Defensoría del Pueblo del Ecuador y organismos de la sociedad civil, a través de un webinar realizado el 23 de octubre de 2019. 700 personas fueron capacitadas en la Convención Interamericana de Personas Adultas Mayores.
- Capacitación en Mecanismos de defensa de los Derechos Humanos y atención de la violencia contra las niñas, adolescentes y mujeres. El Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional en cooperación con el Comité Interamericano de Derechos Humanos, capacitó a 60 personas del Estado y la Sociedad Civil.

- Este Consejo en coordinación con la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Cepal) realizó el taller de formación sobre “Evaluación de las consecuencias económicas y fiscales del envejecimiento en la población”, realizado el 25 al 27 de noviembre de 2019, participaron representantes de 7 países, así como delegados institucionales de país vinculados a la temática, en total 60 personas.

3.1.3. Evaluación, seguimiento e información sobre política pública y acciones afirmativas que responden a la garantía de derechos de los grupos de atención prioritaria.

El Sistema de información le permitió al Consejo, levantar alertas en los organismos con rectoría sobre las políticas a fin de mejorar la gestión de las instituciones, así como procesos de observancia de la normativa, políticas y servicios relacionadas a grupos de atención prioritaria y elaborar informes país.

1 Sistema de Información

de seguimiento de las políticas públicas establecidas en la Agenda Nacional para la Igualdad Intergeneracional: indicadores de la política pública de la ANII y de los grupos generacionales.





9 Mesas Intersectoriales

para el seguimiento de las políticas públicas de los grupos generacionales.

Posicionamiento del CNII como institución con información especializada de los grupos generacionales y de sus diversas problemáticas para el seguimiento de las políticas públicas se organizaron mesas de trabajo interinstitucional para el seguimiento de políticas públicas:

- Prevención del Suicidio.
- Política pública para Adultos Mayores.
- Prevención y atención de las Violencias.
- Sistema de protección de derechos.
- Mesa intersectorial para la erradicación del trabajo infantil.
- Mesa Técnica “Prevención del Embarazo en niñas y adolescentes”.
- Mesa interinstitucional de reparación integral de derechos de niñas, niños y adolescentes, en orfandad por femicidio.

48 Insumos para informes

país respecto del estado de situación de los grupos generacionales y sus derechos universales y específicos.



3 procesos de capacitación,

intercambio de experiencia y articulación organizados con instituciones públicas y privadas.



El Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional, en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, la Secretaría de Derechos Humanos y el Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescentes (IIN-OEA), organizaron el evento de capacitación en los “Mecanismos de Autoridad Central y Protección Internacional” en el que participaron representantes del Mecanismo de Autoridad Central de 5 países.

El Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional en articulación con el Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescentes (IIN-OEA) y el Ministerio de Educación, inició en septiembre de 2019 la implementación de la propuesta “Formación de formadores/as en el uso seguro de Internet – (FOFOUSI)” para la capacitación presencial y a distancia de funcionarios/as y/o técnicos/as de las dos instituciones a fin de certificarlos como formadores/as en el uso seguro de Internet.

La propuesta tiene por objeto implementar en el país una “Red Intergeneracional de Agentes Multiplicadores en el uso seguro de Internet” y trabajar en la elaboración de protocolos, Mapa de Riesgo-Ruta y Manual en el Uso Seguro de Internet. CORIAS, Participación Niñas, Niños y Adolescentes, Red de maestros por los derechos de Niñez y Adolescencia.

El CNII en articulación con el Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescentes (IIN-OEA), Ministerio de Turismo, Ministerio de Gobierno, Ministerio de Inclusión Económica y Social, Ministerio de Educación, Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la información, el ex Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos, Secretaría de Derechos Humanos y sociedad civil organizamos el V Encuentro Subregional “Prevención, protección y restitución de derechos frente a la Explotación Sexual de Niñas, Niños y Adolescentes (ESNNA): Experiencias para pensar” en el que participaron representantes de 6 países y se llevó a cabo del 28 al 30 de agosto de 2019.



9 convenios de fortalecimiento

del Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional.

Se han establecido acuerdos de cooperación con:

La Agencia de la ONU para los Refugiados (ACNUR) – Movilidad Humana. Fortalecimiento de 4 Juntas Cantonales de protección de Derechos a nivel nacional en Movilidad Humana. Se dio soporte en casos relacionados con vulneración de derechos y movilidad humana. Soporte en 233 casos, Visitas a cantones de frontera.

El Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) – Decidimos: apoyo en la revisión de la Guía de Argumentos para abogacía sobre DSDR y vida libre de VBG en adolescentes y jóvenes con discapacidad. Investigación sobre las Uniones Tempranas Forzadas, Embarazo en Adolescentes y su vinculación a la Violencia Sexual y al Suicidio en la Frontera Norte de Ecuador.

El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef) – Elaboración de un diagnóstico de la situación del SPD en 7 cantones y conclusiones y recomendaciones para desarrollo del Modelo de Gestión. Desarrollo de una propuesta de instrumentos técnicos y de fortalecimiento de JCPD. Diseño de protocolo único para conocimiento, atención y referencia de casos de violencia sexual. Indicadores ANII.

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Cepal) – Envejecimiento, análisis de la situación de personas adultas mayores en América Latina, cambio demográfico y propuesta de políticas públicas para este grupo generacional.

Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescentes (IIN-OEA) – Autoridad Central, para la gestión de casos de niñas, niños y adolescentes con medidas de protección a nivel internacional, participación de niñas, niños y adolescentes.

HIAS, Plan, Childfund, CARE – Apoyo al proceso de consulta nacional a niñas, niños y adolescentes, realizada en el año 2019.

12 Procesos de observancia

a las políticas públicas de protección de derechos y situaciones de vulnerabilidad de los grupos generacionales.



3.1.4. Implementar procesos de observancia sobre la política pública, planes, programas y/o servicios destinados a los grupos poblacionales prioritarios.

Sobre la base de la propuesta de observancia realizada a inicios del año, la realidad del país y la priorización de temas que se presentaron en el transcurso del año, la Dirección Técnica coordinó y articuló con las siguientes instituciones doce procesos de observancia: Ministerio de Inclusión Económica y Social, Asamblea Nacional, Registro Civil, Defensoría del Pueblo, Secretaría de Derechos Humanos, Ministerio de Educación, Ministerio de Salud, Defensoría del Pueblo, entre otras instituciones públicas y privadas:

1. Derecho de igualdad y no discriminación de niñas, niños y adolescentes venezolanos en situación de movilidad humana.
2. Seguimiento a políticas públicas para erradicar el trabajo infantil.
3. Informe del Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional caso AAMPETRA.
4. Protocolo de actuación frente a la violencia sexual en el sistema educativo.
5. Prohibición de la realización de Eventos Taurinos.
6. Seguimiento a la Sentencia de la Corte Constitucional en el caso Satya.
7. Garantía del derecho a la protección de niñas, niños, adolescentes durante la conmoción social suscitada entre el 3 y 13 de octubre de 2019.
8. Seguimiento a la definición y aplicación de medidas socioeducativas para Adolescentes Infractores.
9. Comisión Interventora del Colegio Militar.
10. Acompañamiento proceso de observancia Guagua centros Quito.
11. Revisión y análisis del informe del CNII con respecto a la reforma al libro II del Código de la Niñez y Adolescencia.

11 Propuestas

de normativas y políticas públicas.



En el proceso de observancia a la normativa, se realizaron aportes a las leyes mencionadas para garantizar la inclusión del enfoque de igualdad y no discriminación en los mismos. En un segundo momento se realizó incidencia en las instituciones con competencia en el tema y en la Asamblea Nacional para que las propuestas sean analizadas.

Se presentaron propuestas en:

- Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia (CONA).
- Ley orgánica de los consejos nacionales para la igualdad (LOCNI).
- Ley Orgánica de Educación Intercultural Bilingüe (LOEI).
- Ley Orgánica de las Personas Adultas Mayores (LOPAM).
- Ley para el registro de violadores de niños y adolescentes (Reevas).
- Ley Orgánica de Protección de Datos Personales (LODP).
- Ley Orgánica de Movilidad Humana (LOMH).
- Código Orgánico de la Democracia (COD).
- Ley del Futbolista Profesional (LFP).
- Protocolo Facultativo de la Convención de derechos del niño: venta de niños, prostitución y pornografía infantil.
- Ley de Comunicación; y,
- Revisión de la Metodología para calificación de Contenidos Sexualmente Explícitos.



Protocolos de atención

Durante el 2019 en articulación con las instituciones públicas y privadas con competencias en el tema se elaboraron las siguientes propuestas:

- Código de Convivencia Institucional de la Unidad Educativa de Fuerzas Armadas – Colegio Militar No. 1 “Eloy Alfaro”.
- Documento para la conformación de la Red Comunitaria de Defensoras y Defensores de Derechos Humanos y de la Naturaleza, organizado por el Comité Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos, desde la perspectiva de derechos humanos, igualdad y no discriminación.
- Catálogo de los planes de acompañamiento comunitario que las y los defensores comunitarios implementaran en los sectores donde residen orientados a la promoción, defensa y exigibilidad de derechos que han sido identificados durante el proceso de formación y consolidación de la Red.
- Protocolo de atención de la policía especializada en Niñez y Adolescencia de la Dirección Nacional de Policía Especializada para Niños, Niñas y Adolescentes (Dinapen).

Articulación Interinstitucional

de los 66 casos derivados a las instituciones con competencias en el tema para su atención.



Durante el período enero 2019 – diciembre de 2019, se gestionaron 66 casos de amenaza y/o violación de derechos contra niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas mayores, derivados a través de peticiones ciudadanas o institucionales, redes sociales y medios de comunicación; los mismos que fueron puestos en conocimiento de las instituciones involucradas en la protección y restitución de derechos y se realizó el seguimiento respectivo (artículo 9 numeral 3 de la LOCNI).

Las instituciones con las que se ha coordinado son: Defensoría del Pueblo, Fiscalía General del Estado, Consejo de la Judicatura, Defensoría Pública, Ministerio de Inclusión Económica y Social, Ministerio de Educación, Ministerio de Vivienda, Ministerio de Gobierno, Ministerio de Salud Pública, Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, Ministerio de Cultura y Patrimonio, Dirección Nacional de Policía Especializada para Niños, Niñas y Adolescentes (Dinapen), Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos, ST Plan Toda una Vida, Secretaría de Derechos Humanos, Secretaría del Deporte, Secretaría de Educación Superiores, Ciencia y Tecnología, Servicio Nacional de Atención Integral, Consejo Nacional para la Igualdad de Género y Discapacidades, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Casa de la Cultura Ecuatoriana, Hospital José Carrasco y Julio Endara, Consejo Nacional Electoral, Universidad San Francisco de Quito y Nacional de Loja, Consulado de Colombia en Ecuador, Asociación de Municipalidades del Ecuador, Municipio de Quito, Rumiñahui, Francisco de Orellana, Jaramijó y Cascales, Junta Parroquial Alangasí, Consejo Cantonal de Protección de Derechos Santo Domingo de los Tsáchilas, Francisco de Orellana, Jaramijó y Cascales, Junta Cantonal de Protección de Derechos de Guayaquil, Ambato, Quito, Santa Rosa, Samborondón, Daule, Ibarra, Colimes, Huaquillas, Francisco de Orellana, Jaramijó y Cascales.

Todos los casos cuentan con acciones o medidas de protección encaminadas a precautelar los derechos de los grupos generacionales. Dando cumplimiento a la disposición normativa de poner en conocimiento de las instituciones competentes, los casos de amenaza o violación de derechos, a través de las siguientes actividades:

- Ejecución de reuniones de coordinación para la implementación de medidas de protección con las entidades públicas competentes;
- Revisión y análisis de la información generada por las instituciones públicas y privadas sobre los temas observados;
- Seguimiento al cumplimiento de recomendaciones y acciones para la protección de derechos y elaboración de informes periódicos de casos;
- Elaboración de informes con recomendaciones de observancia a la política pública.
- Socialización de informes con personas y entidades del sistema de protección de derechos.

3.2. Logros en el fortalecimiento institucional del Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional

3.2.1. Incrementar el posicionamiento del CNII como el ente constitucional responsable de incorporar el enfoque de igualdad y no discriminación generacional e intergeneracional en las políticas públicas y prácticas institucionales y sociales.

La Dirección de Comunicación Social ejecutó las acciones principales que se detallan a continuación:

Socialización de 9 periódicos internos “Encontrándonos” mismos que informaban temas institucionales, curiosidades y temas de interés general al público interno del CNII. Este producto comunicacional formó parte de la estrategia de comunicación interna 2019.

Presencia en medios de comunicación es fundamental a fin de socializar los resultados que obtenemos como institución a fin de garantizar los derechos de los grupos de atención prioritaria. Así también aporta en el reconocimiento y posicionamiento institucional por lo que en el año 2019 se contó con 111 espacios en medios de comunicación nacional y 50 espacios en medios de comunicación locales, a fin de difundir la gestión institucional.

Elaboración de productos comunicacionales para difusión de la Agenda Nacional para la Igualdad Intergeneracional: 10. 000 afiches que se distribuyeron en territorio, 40 artes para redes sociales, 14 infografías publicadas.

Ante las diferentes problemáticas que enfrentan los grupos generacionales se vio la necesidad de trabajar articuladamente en la sensibilización e información sobre derechos, enfatizando en la importancia de la participación de los sujetos de derechos en la toma de decisiones a fin de construir políticas públicas que no permitan la vulneración de sus derechos, para lo cual se realizaron: 12 infografías, 21 artes, 3 baterías de mensajes, 5 videos publicados referentes al voto facultativo; 9 artes publicados en el tema de Derechos e igualdad intergeneracional; diseño y diagramación para una novela gráfica con un tiraje y de 5.000 cuentos que fueron distribuidos en territorio a niñas, niños y adolescentes y diseño con los aportes para la reforma al Código de Niñez y Adolescencia: batería de mensajes y 29 artes publicados.

Finalmente, se posicionó en redes sociales las siguientes tendencias: #NiñezProtegida, #AcuerdoNacionalEcuador; #SistemaProtección y #ProtegemosALasPersonasMayores.

3.2.2. Incrementar la eficiencia y efectividad de la gestión estratégica, cooperación internacional, planificación, seguimiento y evaluación, transparencia y tecnología de la información

Plan de Clima Laboral



Mediante Oficio Nro. CNII-CNII-2019-0519-OF de 06 de mayo de 2019, la máxima autoridad remite al Ministerio de Trabajo el Plan Estratégico de Mejora de Clima Laboral 2019 del Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional con su respectivo Instructivo de Construcción e Implementación, mismo que fue aprobado por la Directora de Planificación y Gestión Estratégica en calidad de responsable directa del mismo.

A continuación, se presenta un detalle de las actividades desarrolladas en el año 2019:

- Conmemoración de festividades culturales e institucionales.
- Publicación mensual del periódico digital CNII.
- Campañas comunicacionales con promoción de información institucional, salud y seguridad ocupacional.
- Curso virtual aprobatorio de temas institucionales.
- Curso presencial de sensibilización en violencia de género.
- Definición de puestos claves del CNII.

El Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional – CNII logró un porcentaje de Clima Laboral en el 2019 de 66% lo que es equivalente a Aceptable.



Planificación Estratégica y POA

La institución cuenta con una Planificación Operativa Anual 2019, la cual se encuentra ajustada a los objetivos del Plan Nacional Toda una Vida y los Objetivos Estratégicos Institucionales. A lo largo del año 2019 se realizaron 13 modificaciones al POA conforme las solicitudes realizadas por las distintas áreas institucionales.

Así mismo, conforme lo indicado por los entes rectores de Finanzas y Planificación se procedió con la elaboración de la proforma presupuestaria 2020, la cual fue cargada a los sistemas respectivos.

Seguridad de la Información



La ex Secretaría Nacional de la Administración Pública, dispuso a las entidades de la Administración Pública Central, Institucional y que dependen de la función Ejecutiva el uso obligatorio de las Normas Técnicas Ecuatorianas NTE INEN ISO/IEC 27000 para la Gestión de Seguridad de la Información.

Con este antecedente, en el año 2019, el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información (MINTEL) procedió a realizar la evaluación de los controles de la Fase 1 y Fase 2 de la implementación del EGSi (Esquema Gubernamental de Seguridad de la Información).

En esta evaluación, el Consejo obtuvo como resultado 92,33/100.

3.2.3. Incrementar la eficiencia y efectividad de la Administración técnica y normativa de los recursos humanos, financieros y servicios administrativos del CNII observando la normativa vigente.



Administración del Talento Humano

El Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional – CNII presenta un 42% de hombres y un 58% de mujeres. En lo que corresponde a la arista edad tiene su mayor porcentaje 45% en servidores de edad entre 36 y 48 años, seguido por un 26% con servidores de edad entre 48 y 58 años, lo cual determina un grupo mayoritario de adultos. Así mismo existen 2 personas con discapacidad y 1 sustituto.

El Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional – CNII cuenta con un 96% de personal bajo régimen de la Ley Orgánica del Servicio Público (Losep) y 4% bajo Código de Trabajo. La vinculación es de 51% con nombramientos provisionales, 30% nombramiento permanente, 8% en contratos de servicios ocasionales, 7% en nombramientos de libre remoción y 4% en contratos indefinidos. El 41% de servidores se encuentra en sus procesos adjetivos y un 58 % de procesos sustantivos. Conforme la auto identificación étnica, en el Consejo se encuentran laborando 80 mestizos, 1 blanco, 1 montubio y 1 indígena.

Tabla Nro.1: Modalidad Laboral del CNII

FUNCIONARIOS		MODALIDAD LABORAL
N° Enero	N° Diciembre	
3	3	Código de Trabajo
6	7	Contratos de Servicios Ocasionales
1	2	Contrato de Servicios Ocasionales – NJS
6	6	Nombramientos de Libre Remoción
21	26	Nombramientos Permanentes
44	39	Nombramientos Provisionales
81	83	TOTAL

Fuente: Dirección de Talento Humano, corte a diciembre 2019.

Elaboración: Dirección de Planificación y Gestión Estratégica, marzo 2020.



Elaboración del Manual de Puestos

Durante el año 2019, el CNII inició el año con 81 funcionarios y terminó el mismo período con 83 conforme se indica en el cuadro a continuación:

En el año 2019 se realizaron varias actividades con la finalidad de contar con el manual de puestos aprobado, en este sentido, el Ministerio de Trabajo solicitó al Ministerio de Finanzas el dictamen presupuestario para el proyecto del manual de puestos del Consejo, solicitud a la que se respondiera que luego de la definición de la reorganización de la presencia institucional en territorio y la reestructura orgánica del Consejo se emita la rectificación o ratificación por parte del Ministerio de Trabajo.

En este sentido y conforme lo indicado en la reunión de trabajo mantenida en el mes de diciembre entre el Ministerio del Trabajo y el Consejo, se realiza una reunión con la Secretaría Técnica Planifica Ecuador con la finalidad de establecer el mecanismo para contar con el aval respecto de la presencia en territorio del Consejo.

Finalmente, conforme lo indicado por Planifica Ecuador, se debe realizar la actualización del Análisis de Presencia institucional en Territorio (APIT) para lo cual se debe conformar un equipo técnico del CNII el cual trabajará conjuntamente con el equipo de Planifica Ecuador.

Elaboración del Manual de Puestos



En el año 2019 el CNII inició con un presupuesto de USD 2.107.877 el cual en el transcurso del mismo ejercicio fiscal sufrió un recorte de USD 112.860,88, llegando al final del año con un presupuesto de USD 1.995.016,12. En el cuadro a continuación se detalla la ejecución presupuestaria de la entidad, siendo importante indicar que el Consejo únicamente maneja recursos de gasto corriente:

Tabla Nro.2: Ejecución presupuestaria 2019

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2019			
Descripción Programa	Codificado	Devengado	% ejecución
01 Administración Central	1.947.292,45	1.930.099,76	99,12%
87 Políticas Públicas para la Igualdad y no Discriminación	47.723,67	47.673,27	99,89%
Total	1.995.016,12	1.977.773,03	99,14%

Fuente: e-SIGEF, cédula presupuestaria al 31 de diciembre 2019.

Elaboración: Dirección de Planificación y Gestión Estratégica, marzo 2020.

Tabla Nro.3: Ejecución presupuestaria por Grupo de Gasto año 2019

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR GRUPO DE GASTO AÑO 2019			
GRUPOS DE GASTO	MONTO CODIFICADO	MONTO DEVENGADO	% EJECUTADO
Egresos en Personal (G51)	1.737.612,32	1.737.612,32	100%
Bienes y Servicio de Consumo (G53)	206.220,08	200.744,07	97,34%
Otros Gastos Corrientes (G57)	11.843,35	11.843,35	100%
Egresos de Capital (G84)	35.669,22	23.902,14	67,01 %
Otros Pasivos (G99)	3.671,15	3.671,15	100 %
Total General	1.995.016,12	1.977.773,03	99,14%

Fuente: e-SIGEF, cédula presupuestaria al 31 de diciembre 2019.

Elaboración: Dirección de Planificación y Gestión Estratégica, marzo 2020.

Tabla Nro.4: Resumen de PAC por proceso y monto

RESUMEN DE PAC POR PROCESO Y MONTO				
PROCEDIMIENTO	Nro.	Montó 2019	MONTO PLURIANUAL 2020	MONTO TOTAL CON IVA
Catálogo Electrónico	3	414,61	-	464,37
Ínfima Cuantía	30	97.818,96	892,86	110.725,18
Régimen Especial	2	2.600,92	15.382,20	20.141,09
Subasta Inversa Electrónica	5	55.606,67	21.083,33	85.892,80
Total General	40	156.441,16	37.358,39	217.223,44

Fuente: Dirección Administrativa Financiera.

Elaboración: Dirección de Planificación y Gestión Estratégica, marzo 2020.

4

RETOS O LÍNEAS ESTRATÉGICAS 2020 DEL CNII

Para el año 2020 el Consejo se ha planteado las siguientes líneas estratégicas:

OBJETIVO ESTRATÉGICO	ESTRATEGIAS	PRODUCTOS
Incrementar la incorporación del enfoque de igualdad y no discriminación generacional e intergeneracional en la política pública y prácticas institucionales y sociales del país.	Formular y establecer políticas públicas y acciones afirmativas para el pleno ejercicio de los derechos durante todo el ciclo de vida.	Plan Nacional de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia 2030. Propuesta de Plan Nacional de Juventudes y de Protección a Personas Adultas Mayores.
	Evaluación, seguimiento e información sobre política pública y acciones afirmativas que responden a la garantía de derechos de los grupos de atención prioritaria.	Informe periódico de instrumentos internacionales. Agenda 2030, ODS, informe país. Informe de cumplimiento de instrumentos nacionales del Plan Nacional de Desarrollo, ANII. Diseño de 1 metodología de seguimiento. Publicaciones periódicas de opinión pública / ensayos sobre derechos de grupos intergeneracionales. Publicaciones compilatorias de opinión pública sobre derechos de grupos intergeneracionales. Estudios especializados sobre temáticas de garantía y situación del cumplimiento de políticas públicas y derechos de los grupos de atención prioritaria. Boletines de análisis estadístico monotemáticos. Estados de situación social estadística multitemáticos de los grupos de atención prioritaria “CNII datos”. Versión 1 marco conceptual del Sistema de igualdad y no discriminación a grupos intergeneracionales.

Sigue...

OBJETIVO ESTRATÉGICO	ESTRATEGIAS	PRODUCTOS
	Promover la transversalización de políticas públicas mediante la participación de todos los actores sociales, a fin de contar con especialidad y especificidad de las diferentes etapas del ciclo de vida.	Documentos de análisis jurídico de la normativa pre y post implementación de las normativas. Informes situación con criterios técnicos para la elaboración de propuestas de marcos normativos internacionales. Documentos con propuestas para creación o propuestas reformas de normativas, protocolos, ordenanzas, etc. Mesas de trabajo sobre políticas públicas intersectoriales e interinstitucionales conformadas. Informe de sistematización sobre la transversalización de la PP en los PDyOT. Caja de herramientas para la transversalización de PP en los PDyOT. Informe de asistencia técnica a GAD cantonales para creación y fortalecimiento de CCPD, JCPD, Redes y otros. Capacitación del Talento Humano de los operadores de los sistemas de protección de derechos. Conformación y fortalecimiento de Consejos consultivos nacionales de niñas, niños y adolescentes; jóvenes; y, personas adultas mayores. Sistematización de experiencia del funcionamiento de los consejos consultivos. Encuentros Consejos Consultivos. Consultas Nacionales a los grupos generacionales.
	Implementar procesos de observancia sobre la política pública, planes, programas y/o servicios destinados a los grupos poblacionales prioritarios.	Instructivo metodológico de observancia con herramientas. Documentos con recomendaciones de ajuste a política pública, normativa, instrumentos técnicos o servicios en base al seguimiento de casos. Informes de observancia en temas de niños, niñas y adolescentes; jóvenes y personas adultas mayores.

Fuente: Matriz de Hitos Estratégicos

Elaboración: Dirección de Planificación y Gestión Estratégica.

5

APORTES DE RENDICIÓN DE CUENTAS

5.1. Antecedentes.

En cumplimiento a lo dispuesto mediante Resolución No. CPCCS-PLE-SG-003-E-2019-024 de 19 de diciembre de 2019, el Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional (CNII) realizó el Informe de Rendición de Cuentas correspondiente a la gestión del año 2019, mismo que ha sido elaborado en el marco de los procedimientos contenidos en la “Guía Especializada de Rendición de Cuentas para la Función Ejecutiva”.

Con Resolución No. CPCCS-PLE-SG-006-E-2020-106 de 16 de marzo de 2020, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), resuelve que debido a la emergencia sanitaria decretada en el país por la pandemia de COVID 19 se posterga hasta nuevo aviso los eventos de deliberación pública.

Finalmente, con Resolución No. CPCCS-PLE-SG-042-2020-251 del 15 de julio de 2020, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) señala el nuevo plazo y acciones a ejecutar en el marco del cumplimiento del proceso de rendición de cuentas 2019.

5.2. Desarrollo.

Con estos antecedentes y conscientes de la importancia de contar con los aportes ciudadanos, el CNII envió a las contrapartes de la sociedad civil el informe narrativo de rendición de cuentas y un cuestionario en el mes de julio de 2020, el cual estuvo dirigido a Consejos Consultivos Nacionales de Niños, Niñas y Adolescentes, Jóvenes y Personas Adultas Mayores; Juntas Cantonales de Protección de Derechos, organizaciones de sociedad civil, organismos internacionales, Academia, instituciones públicas y medios de comunicación.

Así mismo en observancia a lo dispuesto por el CPCCS, el CNII realizó el evento de deliberación pública mediante medios digitales el 29 de septiembre de 2020 y el video del evento se ubicó en la página institucional por dos semanas para que la ciudadanía en general se informe sobre los hitos del Consejo.

De estas acciones de interacción con la ciudadanía, se obtuvieron los siguientes aportes en cuanto a los temas que el CNII debería implementar o fortalecer:

- Fortalecimiento de los procesos de exigibilidad de derechos.
- Fortalecimiento de su capacidad de veeduría y observancia.
- Fortalecer la especialidad y especificidad a temas de niñez.
- Fortalecer la capacidad de incidencia por parte del Consejo con otras instituciones del Estado.
- Fortalecer la coordinación con lo local, a través de los técnicos que trabajan en cada provincia.
- Dar cumplimiento a las observaciones que emitió el Comité de los Derechos del Niño al Quinto y Sexto Informe.
- Desarrollar más investigación que fundamente la elaboración de políticas públicas.
- Fortalecer la articulación intersectorial, en particular en el accionar con las personas adultas mayores.
- Fortalecer la articulación con los Sistemas de Protección Local.
- Formación a entes locales del Sistema de Protección de Derechos.
- Mejorar los mecanismos de respuesta a las comunicaciones emitidas principalmente por parte del Consejo Consultivo Nacional de Personas Adultas Mayores.
- En la operativización de la Política Pública para una internet segura se solicita ligar a las acciones que se ejecutan en el tema de explotación sexual a niños, niñas y adolescentes.
- Continuar con la apertura a los nuevos temas que surgen en el actual contexto.
- Articulación con la sociedad civil para tratar los nuevos temas que surgen de acuerdo a la coyuntura.

Adicionalmente, se sugirió dar seguimiento en algunas acciones:

- Continuar con las acciones para la promoción de derechos con la voluntad política, conocimiento y capacidad operativa demostrada.
- Continuar con la activa participación en lo regional para la promoción del derecho a la participación.
- Continuidad en la promoción de derechos con los grupos vulnerables.

En este sentido, el CNII realizará las siguientes actividades y trabajará en hitos institucionales, para dar respuesta a las peticiones y observaciones ciudadanas por temática:

Formulación y Transversalización de Políticas Públicas:

- Plan Nacional de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia 2030.
- 30 recomendaciones para la Política Pública de Juventudes.
- Insumos para la política nacional para personas adultas mayores.
- Caja de herramientas para la implementación del acompañamiento técnico del CNII en el territorio.
- Informe de sistematización resultados de la transversalización de políticas públicas en los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.
- Plan de Política Pública para una Internet Segura para niñas, niños y adolescentes.

Promoción de derechos y participación:

- Fortalecimiento de los Consejos Consultivos Nacionales de Niños, Niñas y Adolescentes, Jóvenes y Personas Adultas Mayores.
- Participación en redes internacionales que promueven la participación como CORIA y SURCA.
- Jornadas de reflexión respecto de voto facultativo.
- Insumos de política pública con participación de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas mayores.

Observancia:

- Curso virtual para la capacitación del talento humano de los operadores de los sistemas de protección de derechos
- Documentos con propuestas para creación o reformas de normativas, protocolos, ordenanzas y otros, para la protección de derechos de los grupos generacionales y el fortalecimiento de los Sistemas de Protección de Derechos.
- Informes de observancia en temas de niños, niñas y adolescentes, jóvenes y personas adultas mayores.
- Conformación de mesas de trabajo sobre políticas públicas intersectoriales e interinstitucionales

Gestión de la Información:

- Generación de un informe de avance de recomendaciones del Comité de Derechos del Niño.
- Boletines de análisis estadístico monotemáticos.
- Informe de cumplimiento de las políticas públicas de la ANII en alineación al Plan Nacional de desarrollo y a la Agenda 2030.
- Publicaciones periódicas de opinión pública / ensayos sobre derechos de grupos intergeneracionales.

5.3. Conclusiones

Conforme las directrices emitidas por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, el Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional (CNII) ha realizado su proceso de elaboración y deliberación pública del Informe de Rendición de Cuentas correspondiente al año 2019.

Así mismo, el CNII durante el año 2020 ejecutará acciones que permitan solventar las inquietudes presentadas por los diversos actores con los cuales este Consejo está en permanente interacción, y que están encaminadas a fortalecer el cumplimiento de la misión institucional: *“Incorporar el enfoque de igualdad y no discriminación generacional e intergeneracional en la política pública y prácticas institucionales y sociales para asegurar la plena vigencia y el ejercicio de los derechos de los grupos generacionales, con prioridad en niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas mayores”*.

Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional
Dirección de Planificación y Gestión Estratégica
Octubre 2020

GLOSARIO

ACNUR	Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
ANII	Agenda Nacional para la Igualdad Intergeneracional
CCC	Consejos Consultivos Cantonales
CCN	Consejos Consultivos Nacionales
CCN-NNA	Consejos Consultivos Nacionales de Niños, Niñas y Adolescentes
CCN-PAM	Consejos Consultivos Nacionales de Personas Adultas Mayores
CCPD	Consejos Cantonales de Protección de Derechos
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
CNE	Consejo Nacional Electoral
CNII	Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional
COD	Código de la Democracia
CONA	Código Orgánico de Niñez y Adolescencia
DC	Defensorías Comunitarias
DINAPEN	Dirección Nacional de Policía Especializada para Niños, Niñas y Adolescentes
DSDR	Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos
ETI	Erradicación del Trabajo Infantil
GAD	Gobierno Autónomo Descentralizado
IDD	Instituto de la Democracia
IIN	Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescentes
JCPD	Juntas Cantonales de Protección de Derechos
LFP	Ley del Futbolista Profesional
LOCNI	Ley Orgánica de los Consejos Nacionales para la Igualdad
LODP	Ley Orgánica de Protección de Datos Personales
LOEI	Ley Orgánica de Educación Intercultural
LOMH	Ley Orgánica de Movilidad Humana
LOPAM	Ley Orgánica de las Personas Adultas Mayores
LOSEP	Ley Orgánica del Servicio Público
MIES	Ministerio de Inclusión Económica y Social
MINEDUC	Ministerio de Educación
MINGOB	Ministerio de Gobierno
MINTEL	Ministerio de Telecomunicaciones y de la sociedad de la Información
MINTUR	Ministerio de Turismo
NJS	Nivel Jerárquico Superior
NNA	Niños, Niñas y Adolescentes
ODS	Objetivos de Desarrollo Humano

PAC	Plan Anual de Compras
PAM	Personas Adultas Mayores
PDyOT	Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial
POA	Plan Operativo Anual
REEVAS	Registro Único de Violadores, Abusadores y Agresores Sexuales de niños, niñas y adolescentes
SDH	Secretaría de Derechos Humanos
SENESCYT	Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación
SNAI	Secretaría Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y a Adolescentes Infractores
SPD	Sistema de Protección de Derechos
ST	Secretaría Técnica
UNFPA	Fondo de Población de las Naciones Unidas
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
VBG	Violencia Basada en Género

Rendición de Cuentas

2019



CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD INTERGENERACIONAL